Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 426/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 325/2022 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PRECIO REAJUSTADO AL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, CON ID N° 392.259, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021".*

Asunción, 25 de octubre de 2022

VISTO: El **Memorándum VAF N° 95/2022,** de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual el Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la resolución que rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 325/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, que autoriza el precio reajustado al Contrato N° 05/2021, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco la adjudicación del Llamado *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 392259"*, en virtud a lo establecido en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 2315/2022 de fecha 07 de julio de 2022; y conforme Memorándum de la Dirección de Contrataciones N° 022/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto Nº 4972,** de fecha 09 de marzo de 2021, *por el cual se nombra a la señora Celina Esther Lezcano Flores, como Ministra de la Mujer".*

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, *"Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*, expresa en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales."*

Que, el **Decreto Nº 1147**, de fecha 18 de enero de 2019, *"Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 325/2022 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PRECIO REAJUSTADO AL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, CON ID N° 392.259, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021".*

Asunción, 25 de octubre de 2022

Que, la **Resolución DNCP N° 2315/2022,** de fecha 07 de julio de 2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003".*

Que, la **Resolución N° 224/202** de fecha 31 de agosto de 2021 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, CON ID N° 392259, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.".*

Que, el **Contrato N° 05/2021**, de fecha 01 de octubre de 2021, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A.

Que, la **Resolución N° 325/2022**, de fecha 06 de septiembre de 2022, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PRECIO REAJUSTADO AL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, CON ID N° 392.259, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021".*

Que, el **Dictamen Justificativo de Reajuste**, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, tiene como objeto aplicar formula de reajuste al Contrato N° 05/2021 de fecha 01 de octubre de 2021 suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., siendo el monto reajustado de Gs. 5.464.480.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), desde el 01 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Que, el **Decreto N° 7270/2022** *"Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, y demás normativas concordantes que reglamenta dicha Ley.

MINISTERIO DE LA MUJER

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 426/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 325/2022 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PRECIO REAJUSTADO AL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, CON ID N° 392.259, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021".*

Asunción, 25 de octubre de 2022

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar el **artículo 1°** de la **Resolución N° 325/2022** de fecha 06 de septiembre de 2022, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PRECIO REAJUSTADO AL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL, CON ID N° 392.259, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021"*, el cual queda redactado de la siguiente forma: ----------

- *"**Artículo 1°.- Autorizar el Precio Reajustado** al Contrato N° 05/2021, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco de la adjudicación del llamado "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio AYFRA - Plurianual, con ID N° 392.259, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021", correspondiendo incrementar la suma de Gs. 5.464.480.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), desde el 01 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022.* ----------

Artículo 2°- Encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer, a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra